



Morelia, Michoacán a 12 de julio 2022
No. Oficio IEM-SE-637/2022

C. Fidel Camacho Loeza.

Encargado de la Asamblea Municipal de
Nocupétaro, Michoacán, por la organización
MICHOCÁN AL FRENTE A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 7 siete de julio de este año, en el municipio de Nocupétaro, Michoacán, solicitada por la organización "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-034/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del

Instituto Electoral de Michoacán.

MAAP

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

*Recibi Acta Original
Ejecutiva H. H. Becerra
12/ Julio/ 2022*

*Recibi Original
18/7/2022
Jefe Area Taramillo C*

SIN TEXT



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-034/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN". -----

En el municipio de Nocupétaro, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 7 siete de julio de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce, Coordinadora de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, designada para certificar la presente asamblea, mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-450/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Valentín Gómez Farias, s/n, colonia Centro, C.P. 61900, en el municipio de Nocupétaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 7 siete de julio de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOCÁN**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. Fidel Camacho Loeza, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron Julio César Jaramillo Cortés, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. Alejandro Quiroz Sandoval, como Auxiliar de fila, entrada y salida; Oliva Zamudio Guzmán y José Luis Amador Martínez, como Capturistas y Verificadores. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXT



IEM-OE-AM-034/2022

HECHOS

I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez Farías, colonia Centro s/n, C.P. 61900, en el municipio de Nocupétaro, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, este inmueble, cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de espacio abierto enmallado con maya ciclónica, con techo de láminas galvanizadas, con un portón de acceso de maya metálica; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea y procedo a hacer constar que el ciudadano **Fidel Camacho Loeza** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de elector 1338137862100, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de 18 dieciocho personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXT

IEM-OE-AM-034/2022

posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-

Posteriormente, siendo las 17:59 diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos el **C. Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificó el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 30 treinta personas afiliadas válidas para efecto de quórum, **por lo que se alcanzó el quórum**, de inmediato se le hizo del conocimiento al encargado de la asamblea por parte de la Organización, con el objetivo de dar inicio con la asamblea.-----

V. Posteriormente, siendo las 17:59 diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos el **C. Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificó el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 30 treinta personas afiliadas válidas para efecto de quórum, **por lo que se alcanzó el quórum**, de inmediato se le hizo del conocimiento al encargado de la asamblea por parte de la Organización, con el objetivo de dar inicio con la asamblea.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas**. -----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 30 treinta solicitudes individuales de afiliación, "Total de afiliaciones válidos en esta Asamblea", dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que constituye el 0.41% cero punto cuarenta y uno por ciento de las personas inscritas

SIN TEXT

IEM-OE-AM-034/2022

en el padrón electoral para el Municipio, que supera el 0.26% del padrón electoral, dado que para este municipio el padrón se compone de 7,267 siete mil doscientos sesenta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Fidel Camacho Loeza; como secretario de actas fungió el C. Francisco Villa Zarco; y como escrutador lo fue el C. Josué Levith Arreola Lopez. -----

XII. Así, siendo las **18:07 dieciocho horas con siete minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 30 treinta ciudadanas y ciudadanos afiliados, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente, de los cuales una persona se retiró de la asamblea una vez iniciada y sin que regresara a la misma, por lo cual **quedó finalmente integrado el quórum para su celebración con 29 veintinueve personas afiliadas**, además, se hace constar que asistieron 3

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-034/2022

tres personas quienes no desearon afiliarse y se registraron a puño y letra en una lista, de esta manera se generó la lista de asistentes, misma que se agrega como **ANEXO CUATRO**, sin obviar señalar que esta lista junto con la lista de afiliaciones anexa a la presente, conforman el total de asistentes a la presente.-

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 29 votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario al C. Fidel Camacho Loeza**, con una votación de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, así mismo eligieron al **C. Juan Duarte Cornejo**, con una votación de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado Suplente a Jonatan Emmanuel Martínez Gutiérrez**, con una votación de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones y finalmente eligieron como delegado suplente al **C. Josué Levith Arreola López**, con una votación de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, Fidel Camacho Loeza, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de

SIN TEXTO

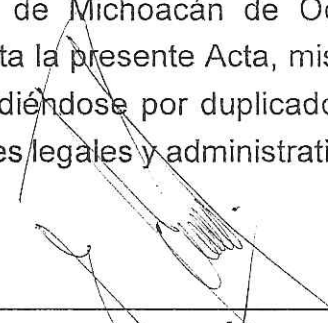
IEM-OE-AM-034/2022

agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

XIX. Que **Fidel Camacho Loeza**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Julio Cesar Jaramillo Cortés**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XX. Siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **29 veintinueve personas afiliadas válidas para efecto de quórum**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **6 seis** fojas útiles y **6 seis anexos**, expidiéndose por duplicado, el 12 doce de julio de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**



MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE
COORDINADORA DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-034/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

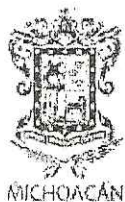
Asamblea Municipal.
Nocupétaro, Michoacán.
07 de julio de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

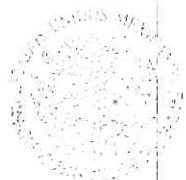
SIN
TEXT



IEM-OE-AM-034/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nocupétaro, Michoacán.
07 de julio de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXT



Nacupetaro, Michoacán, a 07 de Julio de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, adjunto al presente le hago entrega de un ejemplar de los documentos básicos puestos a discusión y aprobación de la Asamblea Municipal programada el día de hoy en esta localidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

FEL
c. Fidel Camacho Loeza
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXT

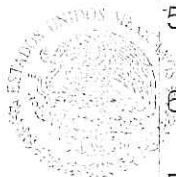


Nocupetaro, Michoacán, a 07 de Julio de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

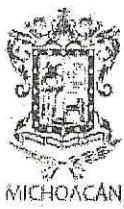
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXT



IEM-OE-AM-034/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nocupétaro, Michoacán.
07 de julio de 2022.



ANEXO TRES

SIN TEXT



IEM-OE-AM-034/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nocupétaro, Michoacán.
07 de julio de 2022.

ANEXO CUATRO



SIN TEXTO

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN A.C.

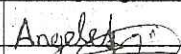
Asamblea: Municipal en de Nocupétaro, Michoacán,

Fecha: Siete de julio de dos mil veintidós

Hora: Dieciocho horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1		
2	Aljandra Arreola Garcia	
3	Angeles Villaseñor Avalos	
4	Raul Gonzalez Salgado	
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-034/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nocupétaro, Michoacán.
07 de julio de 2022.



ANEXO CINCO

SIN TEXTO



Nocupetaro, Michoacán, a 07 de Julio de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

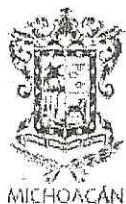
Delegado propietario	Delegado suplente
FIDEL CAMACHO LOEZA	JONATAN EMMANUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
JUAN DUARTE CORNETO	OSUE LEVITH ARREOLA LÓPEZ

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

F. I. L.
c. Fidel Camacho Loeza
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-034/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nocupétaro, Michoacán.
07 de julio de 2022.

ANEXO SEIS

SIN TEXTO

Vocupetaro, Michoacán a 7 de Julio de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Fidel Camacho Loeza, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente, desarrollada en Vocupetaro, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

F L L

SIN
TEXTO